

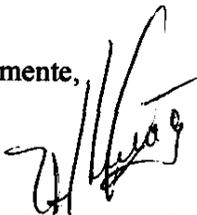
**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPROMEDIC S.A**

Latacunga, 14 de agosto de 2012

En mi calidad de Comisario de la Compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en lo que se refiere a las obligaciones de los comisarios, tengo a bien presentar a ustedes el informe que contiene la opinión sobre la razonabilidad y en relación con la marcha de la empresa dentro del ejercicio económico 2011.

De acuerdo a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y el informe presentado, los mismos que han sido revisados por los accionistas, se concluye que basados en mi revisión como Comisario de la compañía no he detectado la existencia de circunstancias que no se hayan indicado que los Estados Financieros de CORPROMEDIC S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, que dentro del ejercicio económico 2011. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas. El libro de actas de las Juntas de Accionistas y directorio, y el libro de acciones y accionistas han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Durante la evaluación y revisión de estados financieros, se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2011. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su Administración. En mi opinión señores accionistas a través de la Junta de Accionistas pertinente, se podría aprobar el balance general por el ejercicio económico 2011, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



**Yanitza Almaguer Almaguer
COMISARIA**

